



**ADENDO No. 002  
A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA  
INVITACIÓN ABIERTA No. 012 DE 2008**

**“CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE  
VACACIONES RECREATIVAS”**

La Empresa de Licores de Cundinamarca de conformidad con el artículo décimo quinto numeral 6 de la Resolución 0529 de 2007 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca”, modifica las condiciones de contratación en virtud de las observaciones presentadas en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO:** se modifica el cronograma de la invitación abierta No. 012 de 2008, el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Respuesta observaciones y publicación resultado final	19 de junio de 2008	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> , <a href="#">Vía correo electrónico y medio físico</a>
Comunicación de adjudicación	19 de junio de 2008	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> , <a href="#">Vía correo electrónico y medio físico</a>
Orden de ejecución	19 de junio de 2008	Oficina Jurídica

**CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE**

Gerente (e)



Vo.Bo. MARIA CLAUDIA OSORIO BOHÓRQUEZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. LIZ ENIDA TORRES PINTO  
Subgerente Talento Humano

Revisó:  
Patricia Rojas Acero  
Coordinadora Grupo Contratación  
Elaboró:  
Ingrid Córdoba A.  
Profesional Universitario